

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1572 -2025-UNSAAC.

CUSCO,

05 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 675-2025-DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 895362, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE** Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre oficialización de evento y aprobación de presupuesto para realización de evento internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), en atención al Oficio Nro. 470-2025-FIC-UNSAAC/VIRTUAL presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, en la que se plantea la necesidad de oficializar y admitir el presupuesto económico correspondiente al evento denominado **"CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – XII INCAFIC-UNSAAC-2025"**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con motivo de conmemorar el septuagésimo octavo aniversario de creación de dicha unidad académica;

Que, el referido evento se desarrollará en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, del 3 al 7 de noviembre de 2025, y cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad, así como con la Resolución N° D-1810-2025-FIC-UNSAAC, mediante la cual se aprueba la realización del evento, adjuntando los documentos pertinentes, entre ellos la opinión técnica de las autoridades competentes;

Que, en virtud de lo expuesto, y con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, solicita se emita la resolución oficializando el evento y se autorice la asignación del presupuesto económico solicitado;

Que, asimismo, obra en el expediente el Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 2136-2025, que acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los gastos que demande la ejecución del mencionado evento académico;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 2136-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIALIZAR el evento denominado **"CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – XII INCAFIC-UNSAAC-2025"**, aprobado mediante Resolución N° D-1810-2025-FIC-UNSAAC, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en



conmemoración del septuagésimo octavo aniversario de creación de dicha unidad académica, conforme a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto ascendente al importe de S/ 52,000.00 soles (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir gastos del evento denominado “**CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – XII INCAFIC-UNSAAC-2025**”, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con motivo de conmemorar el septuagésimo octavo aniversario de creación de dicha unidad académica en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota Nro. 2136-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Subunidad de Adquisiciones y/o Subunidad de Mantenimiento y Servicio) atienda los gastos conforme al presupuesto asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad a la Directiva Nro. 01-2023-UA-DIGA-UNSAAC, aprobado por resolución Nro. CU-342-2023-UNSAAC y al Cuadro de Requerimiento que como anexo forma parte de la presente resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación del **DR. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Institución, de presentar ante el Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración, Informe del presupuesto asignado para la realización del **CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – XII INCAFIC-UNSAAC-2025**.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ingeniería Civil adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

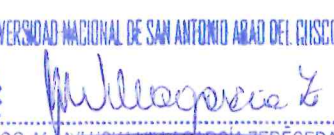


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- FIC.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.- SU. REMUNERACIONES.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. A. JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/RML/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



BOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2136-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
RESPONSABLE: DR. ING. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 895362
OFICIO N° 470-2025-FIC-UNSAAC/VIRTUAL
RESOLUCION N° D-1810-2025-FIC-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL "CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – XII INCAFIC – UNSAAC 2025", ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL CON MOTIVO DE CELEBRAR EL SEPTUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE CREACIÓN, A REALIZARSE DEL 3 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025. OFICIALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° D-1810-2025-FIC-UNSAAC
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.27.11 5 Servicios de alimentación de consumo Humano S/17,500.00 2.3.27.14 98 Otros servicios técnicos y profesionales Desarrollados por personas naturales S/34,500.00
MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/ 52,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS Y/O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FECHA DE CERTIFICACIÓN	CUSCO, 28 DE OCTUBRE DE 2025
CERTIFICACIÓN VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

cc.
Archivo.
WRPP/efvc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. WASHINGTON RAÍNAIR PACHECO PUMA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° 1572-2025-UNSAAC